



DECRETO No. 0369

(23 DIC 2013)

Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96 y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto No. 0256 del 18 de septiembre de 2013, se realizaron aplazamientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Que la Ley 617 de 2000, en su artículo 9º, dispuso que las contralorías departamentales (Departamentos de cuarta categoría) no podrán superar el 3.7% de los ingresos corrientes anuales de libre destinación.

Que la Ley 1416 de 2010, en su artículo 1º estableció que: "El límite de gastos previsto en el artículo 9o de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001, seguirá calculándose en forma permanente. Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales. Entiéndase como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales."

Que calculada la transferencia para gastos de funcionamiento de la Contraloría para la vigencia 2013, con base en el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación, el valor proyectado inicialmente es menor al ingreso efectivo; por lo tanto se requiere levantar el aplazamiento realizado mediante Decreto No. 0256/2013.

Que a 31 de diciembre los ingresos por concepto de JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE, EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA y PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES, objeto de aplazamiento en el Decreto No. 0256/2013, fueron inferiores frente al presupuesto inicial, como se observa en el siguiente cuadro:

Continuación Decreto No. 0315 "Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013	RECAUDO A 31/12 2013	DIFERENCIA
INGRESOS TOTALES	7,579,928,880.00	5,409,538,178.75	2,170,390,701.25
INGRESOS CORRIENTES	7,579,928,880.00	5,409,538,178.75	2,170,390,701.25
NO TRIBUTARIOS	7,579,928,880.00	5,409,538,178.75	2,170,390,701.25
TASAS Y DERECHOS	462,437,880.00	334,849,121.50	127,588,758.50
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	462,437,880.00	334,849,121.50	127,588,758.50
JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	462,437,880.00	334,849,121.50	127,588,758.50
TRASFERENCIAS	82,400,000.00	35,103,036.03	47,296,963.97
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	20,600,000.00	8,775,759.00	11,824,241.00
DEL NIVEL NACIONAL	20,600,000.00	8,775,759.00	11,824,241.00
Empresa territorial para la salud ETESA (máximo el 25 % en los términos del art. 60 de la Ley 715)	20,600,000.00	8,775,759.00	11,824,241.00
TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	61,800,000.00	26,327,277.03	35,472,722.97
DEL NIVEL NACIONAL	61,800,000.00	26,327,277.03	35,472,722.97
Empresa territorial para la salud -ETESA- 75 % - inversión en salud, art. 60 de la Ley 715/2001	61,800,000.00	26,327,277.03	35,472,722.97
PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	6,990,121,000.00	5,008,286,103.22	1,981,834,896.78
SALUD	3,578,372,000.00	2,730,189,680.06	848,182,319.94
25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	1,167,717,000.00	779,751,124.73	387,965,875.27
6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	250,395,000.00	195,544,466.00	54,850,534.00
35% IVA licores monopolizados - Nacionalizados	2,160,260,000.00	1,754,894,089.33	405,365,910.67
EDUCACIÓN	1,167,717,000.00	779,751,124.73	387,965,875.27
25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	1,167,717,000.00	779,751,124.73	387,965,875.27
LIBRE DESTINACIÓN	2,244,032,000.00	1,498,345,298.43	745,686,701.57
49% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	2,244,032,000.00	1,498,345,298.43	745,686,701.57
OTROS	44,970,000.00	31,299,918.00	13,670,082.00
1% Gastos de administración apuestas permanentes - Chance	44,970,000.00	31,299,918.00	13,670,082.00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 31/12/2013

Que se hace necesario reducir el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, respecto de las rentas: JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE. EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA y PARTICIPACIÓN POR EL

“Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013”

EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES, por cuanto los recaudos fueron inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su Artículo 13° dispuso: “Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se constituirá un fondo común del cual se atenderá el pago de los gastos y la situación de fondos a los órganos, para el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Departamento, salvo expresa excepción legal para recursos con destinación específica.

Los recursos con destinación específica deberán incorporarse en el Presupuesto en rubros especiales que se manejarán con unidad de Caja interna para el gasto a que se destinan, de conformidad con lo previsto en este Estatuto.”

Que según la ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2013, los recaudos en algunos ingresos fueron mayores frente al presupuesto inicial y en otros fue menor; por lo tanto, se requiere hacer las respectivas adiciones y reducciones presupuestales.

Mayores valores recaudados

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2013	PRESUPUESTO DEFINITIVO A 30/11/ 2013	RECAUDADO A 31/12/2013	SUPERAVIT
INGRESOS TOTALES	20,332,501,955.00	20,583,716,828.00	23,777,092,453.03	3,193,375,625.03
INGRESOS CORRIENTES	20,180,254,580.00	20,431,469,453.00	23,560,167,671.45	3,128,698,218.45
TRIBUTARIOS	9,420,162,500.00	9,671,377,373.00	11,625,473,794.39	1,954,096,421.39
IMPUESTO DE REGISTRO	777,860,622.00	1,029,075,495.00	1,395,588,566.00	366,513,071.00
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	7,121,123,878.00	7,121,123,878.00	8,449,654,228.39	1,328,530,350.39
DE PRODUCCIÓN NACIONAL	7,121,123,878.00	7,121,123,878.00	8,449,654,228.39	1,328,530,350.39
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	1,277,468,000.00	1,277,468,000.00	1,495,401,000.00	217,933,000.00
DE PRODUCCIÓN NACIONAL	1,276,468,000.00	1,276,468,000.00	1,490,716,000.00	214,248,000.00
DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	1,000,000.00	1,000,000.00	4,685,000.00	3,685,000.00
IMPUESTO CON DESTINO AL DEPORTE LEY 181 DE 1995	243,710,000.00	243,710,000.00	284,830,000.00	41,120,000.00
DE PRODUCTOS NACIONALES	243,135,000.00	243,135,000.00	283,945,000.00	40,810,000.00
DE PRODUCTOS EXTRANJEROS	575,000.00	575,000.00	885,000.00	310,000.00
NO TRIBUTARIOS	10,760,092,080.00	10,760,092,080.00	11,934,693,877.06	1,174,601,797.06
TASAS Y DERECHOS	2,000,000.00	2,000,000.00	57,801,645.00	55,801,645.00
PUBLICACIONES	1,000,000.00	1,000,000.00	19,742,645.00	18,742,645.00
OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)	1,000,000.00	1,000,000.00	38,059,000.00	37,059,000.00
EXPEDICIÓN DE PASAPORTE	1,000,000.00	1,000,000.00	38,059,000.00	37,059,000.00
MULTAS Y SANCIONES	78,777,300.00	78,777,300.00	100,171,350.00	21,394,050.00

Continuación Decreto No.

0369

"Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

SANCIONES TRIBUTARIAS	78,777,300.00	78,777,300.00	100,171,350.00	21,394,050.00
60% Impuesto Vehículos Automotores - Intereses	63,021,840.00	63,021,840.00	80,137,400.00	17,115,560.00
20% Impuesto Vehículos Automotores - Intereses	15,755,460.00	15,755,460.00	20,033,950.00	4,278,490.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,218,000.00	1,218,000.00	2,262,000.00	1,044,000.00
SERVICIOS DE TRANSITO Y TRASPORTE	1,218,000.00	1,218,000.00	2,262,000.00	1,044,000.00
TRASFERENCIAS	10,678,096,780.00	10,678,096,780.00	11,774,458,882.06	1,096,362,102.06
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	10,678,096,780.00	10,678,096,780.00	11,774,458,882.06	1,096,362,102.06
DEL NIVEL NACIONAL	10,583,892,533.00	10,583,892,533.00	11,679,128,076.60	1,095,235,543.60
PARTICIPACION DEL IVA ANTIGUAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	10,583,892,533.00	10,583,892,533.00	11,679,128,076.60	1,095,235,543.60
Participación Impuesto al Valor Agregado - Iva -	10,583,892,533.00	10,583,892,533.00	11,679,128,076.60	1,095,235,543.60
CUOTA DE FISCALIZACIÓN	94,204,247.00	94,204,247.00	95,330,805.46	1,126,558.46
Preveniente de Empresas Industriales y Comerciales Sociales del estado y de servicios públicos	94,204,247.00	94,204,247.00	95,330,805.46	1,126,558.46
PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	61,197,000.00	61,197,000.00	124,101,892.81	62,904,892.81
LIBRE DESTINACION	61,197,000.00	61,197,000.00	124,101,892.81	62,904,892.81
49% Participación introducción y comercialización de licores -- Extranjeros	61,197,000.00	61,197,000.00	124,101,892.81	62,904,892.81
INGRESOS DE CAPITAL	152,247,375.00	152,247,375.00	216,924,781.58	64,677,406.58
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	152,247,375.00	152,247,375.00	216,924,781.58	64,677,406.58
Rendimientos financieros ICLE	10,598,031.00	10,598,031.00	61,395,541.58	50,797,510.58
Rendimientos Fondo de Contingencias	141,649,344.00	141,649,344.00	155,529,240.00	13,879,896.00

Menores valores recaudados

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL 2013	RECAUDADO A 31/12/2013	DEFICIT
TOTAL REDUCCION	9,808,717,400.00	2,142,516,009.50	7,666,201,390.50
INGRESOS CORRIENTES	3,932,486,421.00	2,142,516,009.50	1,789,970,411.50
TRIBUTARIOS	3,405,609,215.00	1,878,556,279.50	1,527,052,935.50
VEHICULOS AUTOMOTORES	554,431,000.00	311,371,344.00	243,059,656.00
Vehículos Automotores - Vigencia Actual	286,107,000.00	223,449,344.00	62,657,656.00
Vehículos Automotores - Vigencia Anterior	268,324,000.00	87,922,000.00	180,402,000.00
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINO, APERITIVOS Y SIMILARES	187,462,000.00	102,156,551.50	85,305,448.50
De Producción Nacional	144,483,000.00	64,165,054.50	80,317,945.50
De Producción Extranjera	42,979,000.00	37,991,497.00	4,987,503.00
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA	11,369,000.00	7,999,000.00	3,369,000.00
De Producción Extranjera	11,369,000.00	7,999,000.00	3,369,000.00

Continuación Decreto No. **0369**, "Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

SOBRETASA A LA GASOLINA	2.207,171,586.00	1,124,241,000.00	1,082,930,586.00
95% Sobretasa a la Gasolina	2.096,813,007.00	1,068,028,950.00	1,028,784,057.00
5% Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina	110,358,579.00	56,212,050.00	54,146,529.00
ESTAMPILLAS	303,531,629.00	255,053,848.00	48,477,781.00
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 20% Pasivo pensional	68,370,539.00	57,789,920.00	10,580,619.00
PRO CULTURA	97,255,470.00	81,870,688.00	15,384,782.00
- 20% Pasivo pensional	69,919,896.00	58,267,240.00	11,652,656.00
- 10% Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural	27,335,574.00	23,603,448.00	3,732,126.00
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL 20% Pasivo pensional	69,518,733.00	57,601,920.00	11,916,813.00
DESARROLLO FRONTERIZO 20% Pasivo pensional	68,386,887.00	57,791,320.00	10,595,567.00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	141,655,000.00	77,834,536.00	63,820,464.00
Impuesto de Vehículos automotores (20% Municipios) - Viga Actual	73,723,000.00	55,857,736.00	17,865,264.00
Impuesto de Vehículos automotores (20% Municipios) - Viga Anterior	67,932,000.00	21,976,800.00	45,955,200.00
NO TRIBUTARIOS	526,877,206.00	263,959,720.00	262,917,476.00
INTERESES MORATORIOS	7,820,732.00	4,809,754.00	3,010,978.00
Vehículos Automotores - Intereses	6,256,586.00	3,847,796.00	2,408,790.00
20% Vehículos Automotores - Intereses -	1,564,146.00	961,958.00	602,188.00
CUOTAS PARTES PENSIONALES	923,570,509.00	5,359,263.00	918,211,246.00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	519,056,474.00	259,149,976.00	259,906,498.00
Cargos por uso por propiedad de terceros utilización infraestructura eléctrica con corte 31/12/2011	217,235,607.00		217,235,607.00
Cargos por uso por propiedad de terceros utilización infraestructura eléctrica	123,425,279.00	119,216,278.00	4,209,001.00
Regalías por uso de marca	153,789,300.00	123,160,422.00	30,628,878.00
Regalías adicional contrato 557/2011	24,606,288.00	16,773,276.00	7,833,012.00
INGRESOS DE CAPITAL	5,876,230,979.00		5,876,230,979.00
Recuperación de cartera cuotas partes por cobrar vigencias anteriores	5,876,230,979.00		5,876,230,979.00

Que mediante Ordenanza 676 del 29 de noviembre de 2013, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Levantar parcialmente el aplazamiento de las apropiaciones de la unidad Contraloría Departamental del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2013, en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$38,561,134.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

Continuación Decreto No. **0369** "Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL APLAZAMIENTO		38,561,134.00
	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		38,561,134.00
02 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		38,561,134.00
02 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		38,561,134.00
02 - 1 - 2 2 1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO		5,000,000.08
02 - 1 - 2 2 1 1 - 1	Capacitación	ICLD	5,000,000.08
02 - 1 - 2 2 6	SERVICIOS PÚBLICOS		12,356,133.92
02 - 1 - 2 2 6 - 1	Viáticos y Gastos de Viaje	ICLD	12,356,133.92
02 - 1 - 2 2 10	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		21,205,000.00
02 - 1 - 2 2 10 3 - 1	Otros adquisición servicios contraloría	ICLD	21,205,000.00

ARTICULO SEGUNDO - Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2013 en la suma de TRE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 84/100 CTVS (\$3.248.884.319.84), así:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Adiciones
	TOTAL ADICIÓN	3.248,884,319.84
02 - 01	INGRESOS CORRIENTES	9,680,785.85
02 - 0101	TRIBUTARIOS	8,554,227.39
02 - 010116	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	8,554,227.39
02 - 01011601 - 1	De Producción Nacional - Cerveza I.C.L.D	8,554,227.39
02 - 0102	NO TRIBUTARIOS	1,126,558.46
02 - 010206	TRANSFERENCIAS	1,126,558.46
02 - 01020601	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO	1,126,558.46
02 - 0102060103	CUOTA DE FISCALIZACIÓN	1,126,558.46
02 - 010206010301 - 4	Provenientes de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del Estado y de Servicios Públicos	1,126,558.46
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3,234,403,533.99
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES	3,176,569,095.41
0301 - 0101	TRIBUTARIOS	1,940,271,564.00

Continuación Decreto No.

0369

“Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013”

0301 - 010113 - 10	Impuesto de Registro	73,208,704.20
0301 - 010113 - 9	Impuesto de Registro	292,833,736.80
0301 - 010116	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	1,315,176,123.00
0301 - 01011601 - 1	De Producción Nacional - Cerveza I.C.L.D	1,315,176,123.00
0301 - 010118	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	217,933,000.00
0301 - 01011801 - 1	De Producción Nacional - Cigarrillo I.C.L.D	214,248,000.00
0301 - 01011802 - 1	De Producción Extranjera - Cigarrillo I.C.L.D	3,685,000.00
0301 - 010119	IMPUESTO CON DESTINO AL DEPORTE LEY 181 DE 1995	41,120,000.00
0301 - 01011901 - 3	De Producción Nacional - Cigarrillos ley 181	40,810,000.00
0301 - 01011902 - 3	De Producción Extranjero - Cigarrillos ley 181	310,000.00
0301 - 0102	NO TRIBUTARIOS	1,236,297,531.41
0301 - 010201	TASAS Y DERECHOS	55,801,645.00
0301 - 01020110 - 1	Publicaciones - I.C.L.D	18,742,645.00
0301 - 01020112	OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)	37,059,000.00
0301 - 0102011204 - 1	Expedición de pasaportes	37,059,000.00
0301 - 010203	MULTAS Y SANCIONES	21,311,450.00
0301 - 01020302	SANCIONES TRIBUTARIAS	21,311,450.00
0301 - 0102030201 - 1	Vehículos Automotores - Sanciones - I.C.L.D	17,115,560.00
0301 - 0102030202 - 13	20% Vehículos Automotores - Sanciones -	4,195,890.00
0301 - 010204	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,044,000.00
0301 - 01020409 - 1	Servicios de transito y transporte	1,044,000.00
0301 - 010206	TRANSFERENCIAS	1,095,235,543.60
0301 - 01020601	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO	1,095,235,543.60
0301 - 0102060101	DEL NIVEL NACIONAL	1,095,235,543.60
0301 - 010206010103	PARTICIPACIÓN DEL IVA ANTIGUAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	1,095,235,543.60
0301 - 01020601010301 - 1	Participación impuesto al valor agregado IVA -2012	1,095,235,543.60

"Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

0301 - 010207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	62.904.892.81
0301 - 01020702	PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	62.904.892.81
0301 - 0102070203	LIBRE DESTINACIÓN	62.904.892.81
0301 - 010207020302 - 1	49% participación introducción y comercialización de licores Extranjeros	2.436.578.003.08
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	57.834.438.58
0301 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	57.834.438.58
0301 - 031407 - 89	Rendimientos financieros CID	43.954.542.58
0301 - 031426 - 90	Rendimientos Fondo de Contingencias	13.879.896.00
	SALUD	4.800.000.00
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	4.800.000.00
0302 - 0101	TRIBUTARIOS	4.800.000.00
0302 - 010116	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	4.800.000.00
0302 - 01011601 - 1	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	4.800.000.00

ARTICULO TERCERO.- Reducir al Presupuesto de Ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2013, en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON 24/100 CTVS (\$10.644.268.815.24), así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	Reducciones
	TOTAL REDUCCIÓN	10.644.268.815.24
	ADMINISTRACION CENTRAL	9.343.769.420.07
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES	3.467.538.441.07
0301 - 0101	TRIBUTARIOS	1.527.052.935.50
0301 - 010101	VEHICULOS AUTOMOTORES	243.059.656.00
0301 - 01010101 - 1	Vehículos Automotores - Vigencia Actual I.C.L.D	62.657.656.00
0301 - 01010102 - 1	Vehículos Automotores - Vigencia Anterior I.C.L.D	180.402.000.00
0301 - 010114	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINO, APERITIVOS Y SIMILARES	85.305.448.50
0301 - 01011401	VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	85.305.448.50
0301 - 0101140101	DE PRODUCCION NACIONAL	80.517.945.50
0301 - 010114010101 - 1	De Produccion Nacional I.C.L.D	80.517.945.50

Continuación Decreto No.

0369

“Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013”

0301 - 0101140102	DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	4,987,503.00
0301 - 010114010201 - 1	De Producción Extranjera I.C.L.D	4,987,503.00
0301 - 010116	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	3,459,000.00
0301 - 01011602 - 1	De Producción Extranjera - Cerveza I.C.L.D	3,459,000.00
0301 - 010126	SOBRETASA A LA GASOLINA	1,082,930,586.00
0301 - 01012601 - 1	95% Sobretasa a la Gasolina I.C.L.D	1,028,784,057.00
0301 - 01012602 - 2	5% Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina	54,146,529.00
0301 - 010128	ESTAMPILLAS	48,477,781.00
0301 - 01012802	PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	10,580,619.00
0301 - 0101280202 - 790	- 20% Pasivo pensional	10,580,619.00
0301 - 01012804	PRO CULTURA	15,384,782.00
0301 - 0101280402 - 808	- 20% Pasivo pensional	11,652,656.00
0301 - 0101280403 - 807	- 10% Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural	3,732,126.00
0301 - 01012805	PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	11,916,813.00
0301 - 0101280502 - 820	- 20% Pasivo pensional	11,916,813.00
0301 - 01012806	DESARROLLO FRONTERIZO	10,595,567.00
0301 - 0101280602 - 710	- 20% Pasivo pensional	10,595,567.00
0301 - 010133	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	63,820,464.00
0301 - 01013301 - 11	Impuesto de Vehículos automotores (20% Municipios) - Viga Actual	17,865,264.00
0301 - 01013302 - 11	Impuesto de Vehículos automotores (20% Municipios) - Viga Anterior	45,955,200.00
0301 - 0102	NO TRIBUTARIOS	1,940,485,505.57
0301 - 010203	MULTAS Y SANCIONES	3,010,978.00
0301 - 01020301	INTERESES MORATORIOS	3,010,978.00
0301 - 0102030101 - 1	Vehículos Automotores - Intereses - I.C.L.D	2,408,790.00
0301 - 0102030102 - 12	20% Vehículos Automotores - Intereses -	602,188.00
0301 - 010206	TRANSFERENCIAS	918,211,246.00
0301 - 01020601	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO	918,211,246.00
0301 - 0102060105	CUOTAS PARTES PENSIONALES	918,211,246.00
0301 - 010206010501 - 5	Fondo territorial de pensiones - Cuotas partes vigencia	918,211,246.00
0301 - 010207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,019,263,281.57
0301 - 01020702	PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	745,686,701.57

Continuación Decreto No. 3349 "Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

0301 - 0102070203	LIBRE DESTINACIÓN	745.686.701,57
0301 - 010207020301 - 1	40% participación introducción y comercialización de licores Nacionales	745.686.701,57
0301 - 01020703	OTROS	273.576.580,00
0301 - 0102070301 - 1	1% Gastos de administración apuestas permanentes -Chance	13.670.682,00
0301 - 0102070302	APROVECHAMIENTOS	221.444.608,00
0301 - 010207030201 - 1	Cargos por uso por propiedad de terceros utilización infraestructura eléctrica con corte 31/12/2011	217.235.607,00
0301 - 010207030202 - 1	Cargos por uso por propiedad de terceros utilización infraestructura eléctrica	4.209.001,00
0301 - 0102070303	REGALÍAS CONTRATO DE CONCESIÓN 557-2011	38.461.890,00
0301 - 010207030301 - 1	Regalías por uso de marca	30.628.878,00
0301 - 010207030302 - 910	Regalías adicional contrato 557-2011	7.833.012,00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	5.876.230.979,00
0301 - 0305	RECUPERACIÓN DE CARTERA DIFERENTES A TRIBUTARIOS	5.876.230.979,00
0301 - 030501 - 6	Recuperación de cartera cuotas partes por cobrar vigencias anteriores	5.876.230.979,00
0302 - 01	SALUD	1.023.068.042,41
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	1.023.068.042,41
0302 - 010201	TASAS Y DERECHOS	127.588.758,50
0302 - 01020111	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	127.588.758,50
0302 - 0102011102 - 500	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	79.061.822,52
0302 - 0102011102 - 501	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	26.353.940,84
0302 - 0102011102 - 502	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	22.172.995,14
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	47.296.963,97
0302 - 01020601	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO	11.824.241,00
0302 - 0102060101	DEL NIVEL NACIONAL	11.824.241,00
0302 - 010206010107 - 521	Empresa Territorial para la Salud ETESA - Máximo el 25% en los términos del art.60 de la ley 715	11.824.241,00
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	35.472.722,97
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	35.472.722,97

Continuación Decreto No.

0369

“Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013”

0302 - 010206020104 - 520	Empres Territorial para la Salud - ETESA - 75% - Inversión en Salud Art. 60 ley 715/2001	35,472,722.97
0302 - 010207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	848,182,319.94
0302 - 01020702	PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	848,182,319.94
0302 - 0102070201	SALUD	848,182,319.94
0302 - 010207020101 - 439	25.5% partición introducción y comercialización de licores - Nales	193,982,937.64
0302 - 010207020101 - 440	25.5% partición introducción y comercialización de licores - Nales	193,982,937.63
0302 - 010207020103 - 450	6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	27,425,266.65
0302 - 010207020103 - 451	6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	27,425,267.35
0302 - 010207020105 - 460	35% IVA licores monopolizados - Nacionalizados	202,682,955.33
0302 - 010207020105 - 461	35% IVA licores monopolizados - Nacionalizados	202,682,955.34
0303 - 01	EDUCACIÓN	277,431,352.76
0303 - 0102	NO TRIBUTARIOS	277,431,352.76
0303 - 010207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	277,431,352.76
0303 - 01020702	PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	277,431,352.76
0303 - 0102070202	EDUCACIÓN	277,431,352.76
0303 - 010207020201 - 616	25.5% Participación introducción y comercialización de licores	277,431,352.76

ARTICULO CUARTO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2013, en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 57/100 CTVS (\$875.211.209.57), así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		875,211,209.57
02 - 1 -	FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA		9,680,785.85

Continuación Decreto No. 0309, "Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

02 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL		9.680.785.85
02 - 1 - 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		9.680.785.85
02 - 1 - 1 1 1 - 1	Sueldo de Personal de Nomina	ICLD	8.554.227.39
02 - 1 - 1 1 4	PRIMAS LEGALES		1.126.558.46
02 - 1 - 1 1 4 4 - 4	Prima de Navidad	Cuotas de Fiscalizacion	1.126.558.46
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		802.895.985.14
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		802.895.985.14
0301 - 1 - 3 1	MESADAS PENSIONALES		492.833.736.80
0301 - 1 - 3 1 1 - 1	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	ICLD	200.000.000.00
0301 - 1 - 3 1 1 - 9	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	80% Impuesto de Registro	292.833.736.80
0301 - 1 - 3 3 - 1	Capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones	ICLD	138.332.962.01
0301 - 1 - 3 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS- NIVEL TERRITORIAL		41.120.000.00
0301 - 1 - 3 6 1 - 3	A establecimientos publicos (Cigarrillos Ley 181/95)	Ley 181/95	41.120.000.00
0301 - 1 - 3 12	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET		126.413.396.33
0301 - 1 - 3 12 1 - 10	20% del Producto del Impuesto de Registro	20% Impuesto de Registro	73.208.704.20
0301 - 1 - 3 12 2 - 1	10% Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	ICLD	53.204.692.13
0301 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS		4.195.890.00

Continuación Decreto No. **0369** "Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

CORRIENTES			
0301 - 1 - 3 17 3 - 13	20% Impuesto vehículos automotores - Sanciones	20% Impuesto de Vehículos Automotores - Sanciones	4,195,890.00
0301 - 2 -	SERVICIOS DE LA DEUDA		57,834,438.58
0301 - 2 - 1	FONDO DE CONTIGENCIAS		57,834,438.58
0301 - 2 - 1 1 - 89	Fondo de Contingencias	Rendimientos I.C.L.D	43,954,542.58
0301 - 2 - 1 1 - 90	Fondo de Contingencias	Rendimientos Fondo de Contingencias	13,879,896.00
0302 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		4,800,000.00
0302 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,800,000.00
0302 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,800,000.00
0302 - 1 - 3 17 4	Transferencia del sector salud		4,800,000.00
0302 - 1 - 3 17 4 4 - 1	Contribución tasa supersalud	ICLD	4,800,000.00

ARTÍCULO QUINTO. - Reducir el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2013, en la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 CTVS (\$8.269.821.594.17). así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	VALOR
CÓDIGO	TOTAL REDUCCIÓN		8,269,821,594.17
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		6,969,322,199.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6,969,322,199.00
0301 - 1 - 3 1	MESADAS PENSIONALES		918,211,246.00
0301 - 1 - 3 1 1 - 5	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	Cuotas Partes Pensionales	918,211,246.00
0301 - 1 - 3 1 - 6	Capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones	Recuperación de cartera cuota partes pensionales	5,876,230,979.00

Continuación Decreto No.

0367

"Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

0301 - 1 - 3 4	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E		44.755.655,00
0301 - 1 - 3 4 1 - 710	Con Situación de Fondos - Bonos Pensionales	20% Estamp Dilo Fronterizo - Mesad Pension	10.595.567,00
0301 - 1 - 3 4 1 - 790	Con Situación de Fondos - Bonos Pensionales	20% Estamp Electrificación Rural - Mesad Pension	10.580.619,00
0301 - 1 - 3 4 1 - 808	Con Situación de Fondos - Bonos Pensionales	20% Estamp Cultura - Mesad Pension	11.652.656,00
0301 - 1 - 3 4 1 - 820	Con Situación de Fondos - Bonos Pensionales	20% Estamp Desarrollo Dptal - Mesad Pension	11.916.813,00
0301 - 1 - 3 13 - 2	Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	Sobretasa a la Gasolina	54.146.529,00
0301 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.987.790,00
0301 - 1 - 3 17 1 - 11	20% Impuesto vehículos automotores	20% Impuesto de Vehículos	63.820.464,00
0301 - 1 - 3 17 2 - 12	20% Impuesto vehículos automotores - Intereses	20% Impuesto de Vehículos Automotores - Intereses	602.188,00
0301 - 1 - 3 17 5 - 807	10% Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural	10% Estamp Cultura - Cultura	3.752.126,00
0301 - 1 - 3 17 6 - 910	Programa especial lucha contra el contrabando falsificación y adulteración	Regalías Adicional contrato 557/2011 Licotes	7.833.012,00
	TOTAL REDUCCIÓN SALUD		1.023.968.042,41
0302 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		33.997.236,14
0302 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL		8.211.348,00
0302 - 1 - 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		8.211.348,00
0302 - 1 - 1 3 4 - 502	Servicios Técnicos	Apuestas Perman Chance - Salud - Funcionamiento	8.211.348,00
0302 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		14.934.265,00
0302 - 1 - 2 1	ADQUISICIÓN DE BIENES		11.824.241,00
0302 - 1 - 2 1 2 - 521	Materiales y Suministros	ETVSA 25% - Salud - Funcionamiento	11.824.241,00
0302 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3.110.024,00
0302 - 1 - 2 2 8 - 502	Viáticos y Gastos de Viaje	Apuestas Perman Chance - Salud - Funcionamiento	3.110.024,00
0302 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.851.623,14
0302 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.851.623,14

Continuación Decreto No. **0369** . "Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

0302 - 1 - 3 17 4	Transferencia del sector salud		10,851,623.14
0302 - 1 - 3 17 4 5 - 502	Transferencia al Fondo de Investigación en Salud	Apuestas Perman Chance - Salud - Funcionamiento	10,851,623.14
0302 - 3 -	INVERSIÓN - OTROS RECURSOS		989,070,806.27
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		989,070,806.27
0302 - 3 - 5 4	SALUD		989,070,806.27
0302 - 3 - 5 4 1	ASEGURAMIENTO		538,625,705.11
0302 - 3 - 5 4 1 1	GESTIÓN AL ASEGURAMIENTO		538,625,705.11
0302 - 3 - 5 4 1 1 1	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo		538,625,705.11
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1	AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO		538,625,705.11
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1 1 - 439	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	25.5% Com Lic Nat - Salud - Sub Dda	193,982,937.64
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1 1 - 450	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	6% Monop Lic Nat - Salud - Sub Dda	27,425,266.65
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1 1 - 460	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	35% Iva Lic Menop Nat - Salud - Sub Dda	202,682,955.33
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1 1 - 500	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	Apuestas Perman Chance - Salud - Sub Dda	79,061,822.52
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1 1 - 520	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	Estesa 75% - Salud - Sub Dda	35,472,722.97
0302 - 3 - 5 4 2	UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD		450,445,101.16
0302 - 3 - 5 4 2 1	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD		450,445,101.16
0302 - 3 - 5 4 2 1 1	Proyecto para la prestación de servicios de salud para la población beneficiaria del departamento del putumayo		450,445,101.16
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		450,445,101.16
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD		450,445,101.16
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDO EN EL PLAN (NO POS-S)		450,445,101.16

Continuación Decreto No. 003823. "Por medio del cual se realiza adición y reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se levanta el aplazamiento de apropiaciones financiadas con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2013"

0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 2 - 451	Atención de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	6% Monop Lic Natl - Salud - Serv Int Salud	27.425.267,35
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 2 - 501	Atención de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	Apuestas Perman Chance - Salud - Serv Int Salud	26.355.940,84
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 3 - 440	Contratación con UPS privadas o mixtas	25,5% Com Lic Natl - Salud - Serv Int Salud	193.982.937,63
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 3 - 461	Contratación con UPS privadas o mixtas	35% Iva Lic Monop Natl - Salud - Serv Int Salud	202.682.955,34
0303 - 3 -	INVERSIÓN - OTROS RECURSOS		277.431.352,76
0303 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		277.431.352,76
0303 - 3 - 3 3	INFRAESTRUCTURA PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO		277.431.352,76
0303 - 3 - 3 3 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN		277.431.352,76
0303 - 3 - 3 3 1 2	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR		277.431.352,76
0303 - 3 - 3 3 1 2 1 - 616	Construcción de espacios pedagógicos en el instituto tecnológico del putumayo	25,5% Com Licores Nales - Educación Superior	277.431.352,76

ARTICULO SEXTO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUPLASE

Dada en Mocoa a los, 23 de 01 de 2013

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Departamento del Putumayo

Revisor: Ronald Hernando Latorre Otaya
Secretario de Hacienda

Proyecto: Elva Marina Rosero
Prof. Esp. (E) de Presupuesto